



Resolución de Administración N° 0191-2012-OEFA/OA

Lima, 14 de setiembre de 2012

VISTO:

El Memorándum N° 3152-2012-OEFA/DS, de fecha 12 de setiembre de 2012, de la Dirección de Supervisión, mediante el cual solicita el reembolso de viáticos del señor Humberto Alejandro Ramírez Velásquez por la Comisión de Servicio en el Departamento de Piura, del 15 al 18 de agosto de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum 3152-2012-OEFA/DS, la Dirección de Supervisión, solicita el reembolso de viáticos del señor Humberto Alejandro Ramírez Velásquez por la Comisión de Servicio en el Departamento de Piura, del 15 al 18 de agosto de 2012, para realizar la Supervisión Ambiental Especial en la Unidad Minera Bayovar de la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L., cabe señalar que debido a la Reunión de Cierre de la Supervisión Especial con los Representantes de la Mencionada Unidad Minera, se retrasó su retorno a Lima, por lo que se incurrió en mayores gastos en la Comisión de Servicio.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 2573-2012-OEFA/OPP-CPP del 13 de setiembre de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de viáticos del señor Humberto Alejandro Ramírez Velásquez por la Comisión de Servicio en el Departamento de Piura, del 15 al 18 de agosto de 2012.



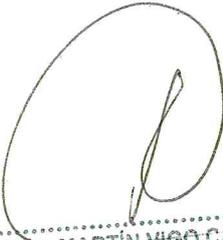
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de viáticos del señor Humberto Alejandro Ramírez Velásquez por la Comisión de Servicio en el Departamento de Piura, del 15 al 18 de agosto de 2012, por el importe de **S/. 129.50 (Ciento Veintinueve con 50/100 Nuevos Soles)**, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias, Meta 06: Supervisiones Ambientales Directas A Los Administrados Y Entidades Públicas Competentes En Fiscalización Ambiental.**

2.3.2.1.2.2. Viáticos Y Asignaciones Por Comisión de Servicio S/. 129.50

Regístrese y comuníquese.



.....
EDUARDO MARTÍN VIGO CATTER
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA